

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME PARA AUTORIZACIÓN DE ROTURA DE VÍA Y/O DEVOLUCIÓN DE PAGARÉ.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI
Descripción	Este trámite tiene como finalidad emitir el informe técnico que sustenta la autorización para la rotura de vía, así como gestionar la devolución de pagaré, en función del cumplimiento de las condiciones establecidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi (GADPC). A través de este proceso, la institución verifica el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el administrado y determina la procedencia de la autorización y/o devolución correspondiente.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas que requieran autorización para la rotura de vía dentro de la jurisdicción del GAD Provincial de Cotopaxi, o que soliciten la devolución de pagaré una vez cumplidas las condiciones establecidas en el acta compromiso. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de rotura de vía y/o la devolución del pagaré, conforme al cumplimiento de las condiciones establecidas.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio dirigido a la máxima autoridad 2. Pagaré 3. Acta compromiso 4. Copia de la cédula y/o papeleta de votación

¿Cómo hago el trámite?

1. El área técnica recepta y valida la solicitud y la documentación presentada.
2. Se realiza la inspección y análisis técnico del cumplimiento de las condiciones establecidas.
3. Se elabora el informe técnico correspondiente.
4. Se emite la autorización de rotura de vía y/o se gestiona la devolución del pagaré, según corresponda.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Provincia de Cotopaxi

Cantón Latacunga

Calles Quito y Tarqui

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 42.- Literal f).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jéssica Taipe

Correo Electrónico: jessica.taipe@cotopaxi.gob.ec

Teléfono: 0995383009

Transparencia